

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL ALQUILER, REFERENTE A ESTE CONTRATO Y COMPLEMENTO DEL FOLLETO ACTUAL DE COCHES Y FURGONETAS.

A efectos de las presentes condiciones, tanto el arrendatario como el conductor tienen la consideración de clientes.

1.- LA UTILIZACIÓN DEL VEHICULO.-

El cliente reconoce que recibe el vehículo en perfectas condiciones mecánicas, provisto de la documentación necesaria, con las herramientas y accesorios adecuados, según exige la normativa vigente de Circulación de vehículo a Motor, y se compromete a conservarlos en perfecto estado de uso. Así mismo el cliente se compromete a conducir el vehículo, respetando la normativa que establece el vigente Código de la Circulación. DE FORMA EXPRESA. EL cliente ACEPTA:

- a) No transportar mercancías peligrosas o perecederas o dedicarlo a cualquier actividad ilícita, o cuando el uso implique directa o indirectamente subarriendo del vehículo.
- b) No transportar más personas de la normal cabida autorizada para el vehículo, ni de mercancías, documentación, utensilios o cualquier otra clase cosas u objetos que las Leyes prohíban, así como de usar, transportar o comercializar con ellas, corriendo de su cuenta cualquier responsabilidad de índole Civil, Penal o Administrativa que de ello se derive.
- c) No usar ni permitir que sea usado el vehículo alquilado a ALQUIAUTO, como medio o instrumento para la comisión de delitos o acciones punibles que puedan ser sancionadas por alguna ley, auxilio a delincuentes o su protección, transporte o recepción de mercancías procedentes de delito. NO ESTÁ PERMITIDO.- La conducción del vehículo ALQUIAUTO a otras personas salvo las autorizadas expresamente en el contrato.
- d) No conducir el vehículo en inferioridad de las condiciones físicas motivadas por el consumo de bebidas alcohólicas, psicotrópicos, fatiga o enfermedad.
- e) No participar con el vehículo en carreras u otras competiciones, así como usarlo para remolcar o empujar a otros vehículos.
- f) No repostar combustible distinto al indicado por el fabricante del vehículo.
- g) Serán de cuenta del cliente los gastos por limpieza de tapicerías y moqueta.
- h) No fumar en el interior del vehículo.

Los gastos ocasionados por no cumplir los puntos a),b),c),d),e),f), g) y h) serán INTEGRAMENTE a cargo del cliente. A modo de ejemplo: reparación, paralización y traslado del vehículo al domicilio de la empresa.

2.- DEVOLUCION DEL VEHICULO / CONDICIONES DE DEVOLUCIÓN DEL VEHÍCULO

El cliente, devolverá el vehículo alquilado en las mismas Condiciones en las que se le entregó junto con todos sus documentos, neumáticos, herramientas y accesorios, en el domicilio de ALQUIAUTO, y en fecha y hora estipuladas en el Contrato de alquiler.

La devolución del vehículo en fecha y hora distintas a las establecidas en el Contrato faculta a ALQUIAUTO a cobrar el importe del alquiler correspondiente a los días adicionales por el retraso en la devolución, además de una cantidad como penalización por los perjuicios económicos ocasionados, que asciende a 35 € por día de retraso. Para el caso de que ALQUIAUTO se retrase en la entrega del vehículo en más de 59 minutos desde la suscripción del contrato de alquiler, el cliente será indemnizado en igual cuantía. De igual modo la devolución o abandono del vehículo en lugar distinto al señalado en el Contrato, faculta a ALQUIAUTO a exigir: (I) el importe del alquiler correspondiente a los días extras necesarios para la recuperación del vehículo y su puesta a disposición para alquilar; (II) más la indemnización de 35 € diarios por los perjuicios económicos ocasionados y (III) más los costes de traslado/grúa, peajes y guarda/custodia, -cuando los haya- hasta el lugar acordado en el contrato para la devolución del mismo.

Si el cliente desea prorrogar el servicio, deberá solicitar por teléfono con tiempo suficiente de antelación la posibilidad de ampliar el contrato y en caso afirmativo, tendrá que personarse en la oficina junto con el vehículo alquilado para la comprobación del mismo junto con un empleado de la empresa, pagar el alquiler y firmar la nueva ampliación, siempre deberá ser autorizada por ALQUIAUTO cualquier alteración de

estos términos.

La posición del indicador de nivel de carburante al finalizar el período de alquiler; debe ser el mismo del nivel encontrado al inicio del alquiler. En caso contrario, deberá pagar a la empresa el coste del combustible y es posible que sea responsable por una tasa administrativa o de servicio razonable.

ALQUIAUTO se reserva el derecho de interponer las acciones legales que resulten pertinentes ante cualquier supuesto de desaparición o la no devolución del vehículo en la fecha prevista o la prolongación unilateral por parte del cliente de la duración del contrato de alquiler y una vez transcurrido un periodo de 24 horas sin tener noticias de la demora en la devolución, ALQUIAUTO entenderá apropiación indebida del vehículo, informando de ello ante las autoridades competentes recayendo sobre el cliente toda la responsabilidad tanto de las consecuencias jurídicas y legales que se pudieran derivar como de cualquier daño que presentase el vehículo.

Con el consentimiento de la empresa de alquiler, puede devolver el vehículo que alquile fuera del horario de atención normal, pero si lo hace, seguirá siendo responsable del vehículo y los daños que este sufra hasta que la empresa de alquiler lo haya inspeccionado durante el siguiente día laborable.

3.- CARGOS POR ALQUILER.- El cliente acepta pagar, además del precio pactado en el contrato por el alquiler del vehículo los gastos ocasionados por la pérdida de documentación (valorados 30 euros) o la modificación o eliminación de rotulación del vehículo (300 €) o pérdida de herramientas y accesorios (valorados a precio de mercado) o pérdida de llaves. Las reparaciones en los neumáticos y en llantas serán siempre por cuenta del cliente y en caso de que el neumático no tenga reparación, se sustituirá por uno nuevo. Salvo autorización previa y expresa, está prohibida cualquier modificación o intervención mecánica sobre el Vehículo, sus llaves, equipamiento, herramientas y accesorios. En caso de incumplimiento delo anterior, Usted deberá correr con los gastos, debidamente justificados, de reacondicionamiento del vehículo a su estado original y abonar una cantidad en concepto de indemnización por inmovilización del vehículo cuyo valor de referencia será el del mercado.

4. FIANZA. Al inicio del alquiler, el cliente entrega al arrendador, en concepto de fianza, una cantidad, que puede variar entre 230 € y 1.000 €. Esta fianza queda en poder del arrendador en garantía de las obligaciones o responsabilidades de pago que pudiera asumir el cliente frente al arrendador. Este queda autorizado para aplicar el importe de la fianza al pago de dichas obligaciones y responsabilidades, sin perjuicio de reclamar aquellas que excedan del importe de la fianza.

A la entrega del vehículo, se cumplimenta un documento donde se indican los daños y desperfectos que presenta el vehículo llamado PARTE DE DAÑOS DEL VEHÍCULO. Este parte es firmado por el cliente y un empleado de la empresa como aceptación del fiel reflejo de los daños que presenta el vehículo.

Tras la devolución del vehículo y habiendo realizado las comprobaciones del vehículo necesarias, la fianza será devuelta al cliente.

La fianza será retenida en los siguientes casos:

1. Si presenta algún daño diferente a los señalados en el PARTE DE DAÑOS DEL VEHÍCULO.
2. En caso de intervenir en un accidente de tráfico con otros vehículos, hasta la aceptación de culpabilidad por la compañía de seguros del vehículo contrario.
3. En caso de avería, hasta que un taller autorizado de la marca, determine la causa de la avería y la responsabilidad de la misma.

Si la fianza depositada por el cliente, es inferior a la franquicia, y se da alguno de los puntos anteriores, el cliente abonará la diferencia hasta completar el importe de la franquicia, mediante cargo en la tarjeta de crédito del cliente o pago en efectivo.

Una vez valorados los daños, la empresa se pondrá en contacto con el cliente para comunicarle el importe de los mismos y se procederá a la liquidación del contrato

5.-SANCIONES.- Serán por cuenta del cliente, las sanciones por las infracciones del vigente Código de la Circulación y de Seguridad Vial. Y aquellas causadas por no suministrar a la autoridad que lo solicite, la documentación o cualquier otro elemento reglamentario del vehículo y suministrado por ALQUIAUTO. También podemos cobrarle una tasa administrativa razonable por gestionar esas multas y cargos. Será por cuenta del cliente la sanción por no llevar bordo el contrato de alquiler o llevarlo caducado sin haber obtenido de ALQUIAUTO la ampliación del mismo

6.- ACCIDENTES.- El cliente se compromete a:
Obtener datos completos de la parte contraria y posibles testigos, cumplimentando el parte de accidentes, que remitirá a ALQUIAUTO, dentro del plazo de 48 horas después de producirse el mismo.
No reconocer o prejuzgar la responsabilidad del hecho.
No abandonar el vehículo sin tomar medidas adecuadas para protegerlo.
Si hiciera falta el remolcado del vehículo alquilado, utilizar el servicio de grúa que le indiquen en el teléfono de asistencia en carretera.
En caso de culpa inexcusable del cliente, este abonará la cantidad de 50 € por tramitación de expediente, aparte de la franquicia.

7.-SEGURO.- El arrendatario y conductores autorizados en el anverso, participan de los beneficios de una póliza de seguro de automóviles concertada por el arrendador contra la responsabilidad civil (daño a terceros), por cantidad ilimitada, de acuerdo con los términos estipulados en dicha póliza. La responsabilidad del cliente con respecto a los daños causados al vehículo alquilado, está limitada al importe de la franquicia determinada en las condiciones del contrato. Nunca estarán cubiertos los daños CAUSADOS AL TECHO Y BAJOS DEL VEHÍCULO, DAÑOS EN NEUMÁTICOS Y LLANTAS, QUEMADURAS EN LOS ASIENTOS, ERROR EN EL REPOSTAJE DE COMBUSTIBLE, NI LOS PRODUCIDOS POR NEGLIGENCIA Y/O IMPRUDENCIA DEL CLIENTE.

En caso de robo o incendio del vehículo, la responsabilidad del cliente es de 1501,01€

El cliente puede disfrutar de los beneficios de la póliza de seguro de daños corporales para ocupantes, mediante el pago de la prima correspondiente, según tarifa vigente.

Existe la posibilidad de contratar una cobertura adicional que reduce la franquicia al importe señalado en el contrato. El precio varía según el tipo de vehículo y la edad del conductor. Este seguro, no cubre: llantas, neumáticos, rotura o pérdida de llaves, quemaduras en los asientos, daños causados por el uso de combustible erróneo, daños en el interior, daños en el techo, daños en los bajos del vehículo, los producidos con motivo de incendio total o parcial del vehículo, los producidos en vías no aptas para la circulación, los producidos por el uso del vehículo para cualquier fin ilegal, el robo total del vehículo, los daños causados por negligencia, imprudencia o dolo del asegurado, los producidos por conducir bajos los efectos del alcohol, drogas o estupefacientes y los daños ocasionados por un conductor no autorizado. Los conductores mayores de 65 años, tendrán que contratar obligatoriamente la citada cobertura adicional

8.- ALQUIAUTO.- Declara haber tomado las debidas precauciones para evitar fallos mecánicos del vehículo alquilado. En caso de accidente o avería, el seguro contratado por ALQUIAUTO, contempla el desplazamiento de los pasajeros a su lugar de destino o el regreso al lugar de partida. El vehículo averiado será recogido por la grúa para su traslado al taller más próximo o al domicilio de ALQUIAUTO, según las condiciones del seguro contratado por ALQUIAUTO.

9.- JURISDICCIÓN.- Cualquier divergencia que surgiera entre el arrendador y el cliente, será sometida al fuero de los Tribunales de Granada, o aquel que designe la jurisdicción competente.

10.- VEHICULOS NO AUTORIZADOS A CIRCULAR FUERA DE LA PENÍNSULA. Para viajar a Portugal, es necesario autorización expresa por parte de Alquiauto, y el abono de una cantidad en función de los días y del tipo de vehículo.

11.- PROHIBIDO FUMAR. No se permite fumar dentro del vehículo. La limpieza del vehículo y la eliminación del olor, será a cargo del

cliente. En caso de quemaduras en los asientos, el cliente abonará los gastos de reposición de una tapicería nueva.

12.- INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS:

El RESPONSABLE del tratamiento de sus datos es ALQUILER DE AUTOMÓVILES GRANADA, S.A., que los gestiona con la FINALIDAD de prestar sus servicios de alquiler de automóviles. La LEGITIMACIÓN para dicho tratamiento es el consentimiento del interesado, en virtud del cual surge una relación contractual. Serán DESTINATARIOS de sus datos las organizaciones o entidades directamente relacionadas con ALQUILER DE AUTOMÓVILES GRANADA, S.A., así como las Administraciones Públicas con competencia en la materia. Sus datos se CONSERVARÁN hasta el fin de la prestación del servicio y, una vez finalizado, hasta que solicite su supresión. Entre sus DERECHOS se encuentran el de acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la Información Adicional. Puede consultar INFORMACIÓN ADICIONAL y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web: www.alquiauto.es/politica-de-privacidad/

FIRMA DEL CLIENTE
